



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Jueves 13 de Septiembre de 2018

NÚM. 76

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

##### ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PRIORITARIOS DEL MUNICIPIO

ACTA No. 25/2018

##### Sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 13 de agosto de 2018.

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 13 trece de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, estando presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28, 49 fracción IV y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Omar Salas Nicaso, María Ventura García Aguilera, Basilio Gerardo Córdoba Moreno, Rosalía Magaña León, María Judith Carrillo Chacón, Marco Antonio Rodríguez Santillán, Ana Elsa Ramos Lamas, María Guadalupe Díaz Hernández, el primero en su carácter de Síndico Municipal Suplente en Funciones y los siete restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, asistidos por el Ciudadano Silvestre Sandoval Noguera, Secretario del Ayuntamiento, quien informa que esta sesión será dirigida por el Ciudadano Omar Salas Nicaso, Síndico Municipal Suplente en Funciones, la cual habrá de celebrarse de conformidad con la orden del día que fue aprobada previamente y en forma unánime por los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la cual enseguida se transcribe para los efectos legales procedentes:

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis y autorización, en su caso, del Oficio No. HALC/CFE/173, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Horacio Escalante, Coordinador de Fomento Económico, a través del cual solicita la publicación del Acuerdo de Simplificación de 53 trámites y servicios prioritarios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.*
- 6.- . . .

Quinto punto de la orden del día: Análisis y autorización, en su caso, del oficio No.

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

##### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

HALC/CFE/173, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Horacio Escalante, Coordinador de Fomento Económico, a través del cual solicita la publicación del Acuerdo de simplificación de 53 trámites y servicios prioritarios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán

Informa el Ciudadano Silvestre Sandoval Noguera, Secretario Municipal que mediante Oficio No. HALC/CFE/173 el Ciudadano Víctor Manuel Horacio Escalante, Coordinador de Fomento Económico solicitó la inclusión de este asunto para su análisis, autorización y publicación del Acuerdo de Simplificación de los 53 Trámites y Servicios prioritarios del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, derivado de la implementación del Programa de Simplificación de cargas (SIMPLIFICA) sugerido por la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria) ahora CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria), en el cual se calculó el Costo Económico Social del total de los trámites y servicios que tiene el municipio por la cantidad de \$269'488,679.61 anual de los 231 trámites y servicios registrados inicialmente. Agregó que este programa tiene la finalidad de reducir el tiempo y mejorar el servicio al usuario, del cual se generaron recomendaciones específicas por la CONAMER a 53 trámites y servicios prioritarios con las que al implementar estas recomendaciones generará un ahorro considerable del costo económico social.

En uso de la palabra, el Regidor Municipal Marco Antonio Rodríguez Santillán refirió textualmente «quisiera que el Ciudadano Víctor Manuel Horacio Escalante nos hablara más de este tema, no me queda clara la información, habla sobre el tema de «simplificación sugerido por la COFEMER ahora CONAMER en el cual se calculó el costo económico social del total de los trámites y servicios que tiene el municipio por la cantidad de \$269'488,679.61 anual de los 231 trámites y servicios registrados inicialmente», habla de la simplificación de 53 trámites y posteriormente refiere la cantidad de 231 trámites registrados».

El Ciudadano Silvestre Sandoval Noguera, Secretario Municipal, somete a votación la propuesta para que haga uso de la voz el Ciudadano Víctor Manuel Horacio Escalante, Coordinador de Fomento Económico, para que amplíe la información y disipe las dudas sobre este asunto, la cual es aprobada por UNANIMIDAD.

A continuación el referido funcionario municipal informó textualmente que «son 231 trámites que se tienen notificados en el ayuntamiento por medio del programa SIMPLIFICA, anteriormente no se tenía un conteo de los trámites y servicios que se estaban ofreciendo, a partir de que implementamos el programa de Simplificación nos dimos a la tarea de identificarlos; por principio no teníamos ni identificadas cuántas dependencias había y que prestaran servicios a la ciudadanía, por medio de este programa identificamos 40 dependencias de la administración pública municipal, de las 68 que existen, que ofertan entre 231 y 233 trámites. De esta identificación nos pide la plataforma SIMPLIFICA que cada dependencia tenga un enlace, se sugirió a todas las dependencias que pusieran como Enlace a la persona que tuviera mayor tiempo de conocimiento acerca de cómo opera cada área, para estar subiendo esa información que pide automáticamente el programa. Dependiendo del número de trámites, requisitos o procesos que se tienen que seguir la CONAMER calcula el costo económico social, ese costo económico social es lo que le cuesta a la ciudadanía al año realizar todos esos trámites y nos da un total de casi 270 millones de pesos al año. De todo ese diagnóstico nos identifican 53 trámites prioritarios y nos dicen que si los tratamos de la forma conveniente en la que ellos nos están aconsejando se

puede reducir el costo económico social hasta en 100 millones de pesos. Lo que sigue ahora es hacer un acuerdo donde la administración se compromete a simplificar esos 53 trámites, ya hemos trabajado con 31 trámites, nos falta el resto de los trámites que no tuvimos respuesta de parte de los Enlaces o de los Jefes de estas Dependencias. En algunos casos se redujeron los requisitos. Requerimos de esta autorización porque estamos subiendo al Ayuntamiento en el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y nos pide que lo hagamos de manera oficial o de una manera pública el acuerdo que estamos pidiendo al órgano de gobierno para simplificar los trámites. Ese es el motivo de este punto, ya todas las áreas están enteradas de que existe ese programa y se está trabajando desde hace 2 años.

Derivado de lo anterior, con fundamento jurídico en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, ha realizado acciones concretas para posicionar a la entidad como una potencia productiva que fomenta y genera inversión, a través de una política de mejora regulatoria sólida; por medio de la cual se ha impulsado la modernización en la administración de los trámites y servicios para sus ciudadanos y el sector empresarial.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, la estrategia 4.7.2 de la sección México Próspero promueve el fortalecimiento de la convergencia entre los órdenes de gobierno para impulsar una Agenda Común de Mejora Regulatoria. La cual busca promover políticas de revisión normativa, y de simplificación y homologación de trámites que tengan como fin facilitar la creación y escalamiento de empresas.

Que de acuerdo al punto 7 de la Agenda Común de Mejora Regulatoria se creó el Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) el cual es una política pública que identifica los trámites y servicios más costosos para la ciudadanía y los empresarios, lo cual permite elaborar un Programa de Mejora Regulatoria para implementar reformas y mejoras administrativas necesarias que disminuyan los costos de cumplimiento de la regulación en las entidades federativas y municipios del país.

Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Que de acuerdo al artículo 5, fracción II y III del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, la Dirección de Fomento Económico y Turismo, y la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal son responsables en materia de mejora regulatoria en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México.

Que de conformidad con el artículo 6, fracción III del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria; es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo autorizar las políticas y procedimientos que permitan contribuir a la mejora regulatoria en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Que de acuerdo al artículo 7, fracción III del Reglamento Municipal

de Mejora Regulatoria; es facultad de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal dirigir las acciones de mejora regulatoria en las dependencias y entidades de las administración pública municipal.

Que el artículo 7, fracción V del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria; le corresponde a la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal impulsar la simplificación y mejora de los trámites y servicios que brindan las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Que el artículo 7, fracción IV del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria; es facultad de la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Que de conformidad con el artículo 17, la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal planeará, integrará, coordinará y administrará el funcionamiento del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Que con el objeto de simplificar los trámites y servicios, la Coordinación de Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán en coordinación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, implementaron el Programa SIMPLIFICA para 231 trámites y servicios de 40 dependencias del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) artículo 69-E fracción V, solicita a la CONAMER antes COFEMER, la implementación del Programa Simplifica Municipal, en la solicitud enviada el 30 de marzo de 2016, signada por el Mtro. Armando Carrillo Barragán, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

El Ciudadano SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA, Secretario Municipal, somete a votación de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se describe a continuación, misma que es aprobada por UNANIMIDAD, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO NÚM. 92 SC-25/2018: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por unanimidad, emite el Acuerdo de Simplificación de 53 Trámites y Servicios Prioritarios del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones y lineamientos que deberán seguir las dependencias de la Administración Pública Municipal, para integrar los resultados del Programa de Simplificación de Cargas en el Programa de Mejora Regulatoria Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Acciones de Simplificación: A las acciones administrativas o jurídicas realizadas por las dependencias, tendientes a reducir el Costo Social Total de los trámites o servicios correspondientes;
- II. Acumulación de Requisitos: Al tiempo en días naturales que toma a las personas físicas o morales del sector privado en comprender los requisitos, recabarlos y entregarlos de manera completa en la dependencia para solicitar un trámite o servicio;
- III. CONAMER: La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

(antes COFEMER), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía de conformidad con el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA);

- IV. Costo Social: Al valor monetario anual del tiempo destinado a la acumulación de requisitos y resolución por parte de la dependencia de un trámite o servicio específico;
- V. Dependencias: A la Administración Pública Municipal y sus entidades;
- VI. Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán;
- VII. Programa: El Programa de Mejora Regulatoria, instrumento de planeación y transparencia mediante el cual las dependencias de la administración pública municipal se comprometen a simplificar en un periodo establecido los trámites o servicios con mayor costo social;
- VIII. Requisitos: A toda la documentación necesaria para completar un trámite o servicio, incluyendo: formatos, copias, comprobantes de pagos, fotografías y todo aquel entregable que el ciudadano deba presentar en la Dependencia correspondiente;
- IX. Resolución de la Dependencia: Al tiempo en días naturales que toma una dependencia en dar una resolución final, sea positiva o negativa, de un trámite o servicio;
- X. Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: El servidor público, con nivel mínimo de Coordinador, Jefe de Departamento u homólogo, designado por los titulares de las dependencias para coordinar la política regulatoria al interior de la misma;
- XI. La Unidad de Mejora Regulatoria: La unidad administrativa adscrita a la Coordinación de Fomento Económico Municipal, encargada, en el ámbito municipal, de la organización, programación y ejecución de los programas y acciones en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa;
- XII. La Contraloría: Autoridad encargada en el ámbito municipal de dirimir o mitigar controversias entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XIII. SIMPLIFICA: El Programa SIMPLIFICA es una herramienta de política pública que permite identificar y medir los costos generados por los trámites y servicios a nivel subnacional, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar los trámites y servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado o municipio que implemente el Programa;
- XIV. Servicio: A la actividad que brinda un ente público de carácter potestativo, general, material o no material, continuo y disponible para personas físicas o morales del sector privado que tienen por objeto satisfacer una necesidad pública;
- XV. Trámite: A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea

para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar; y,

XVI. Trámites Prioritarios: A los trámites y servicios que representan el mayor costo social para el Municipio.

**ARTÍCULO 3.-** El Programa será integrado, publicado, monitoreado y evaluado por la Coordinación de Fomento Económico Municipal asistido por la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, conforme lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal del Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán.

**ARTÍCULO 4.-** Para la integración del Programa, la Unidad de Mejora Regulatoria elaborará para cada trámite prioritario una ficha de información, conforme al Anexo 1 y 2 del presente Acuerdo, que deberá ser enviada mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia para su validación.

**ARTÍCULO 5.-** Las dependencias tendrán un plazo de quince días hábiles para manifestar sus comentarios mediante oficio a la Unidad de Mejora Regulatoria.

Cuando la Unidad de Mejora Regulatoria reciba comentarios que a su juicio no sean satisfactorios, podrá solicitar a la dependencia correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que reciba dichos comentarios, que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar. La dependencia deberá enviar respuesta de las ampliaciones o correcciones a la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal dentro de los cinco días hábiles posteriores al envío de éstas.

Cuando a criterio de la Unidad de Mejora Regulatoria, la dependencia responsable del trámite prioritario siga sin ajustarse a las ampliaciones o correcciones, se solicitará mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, las razones respectivas en un plazo de cinco días hábiles posterior a la recepción de la respuesta de la dependencia.

La dependencia deberá comunicar por escrito las razones respectivas en un plazo de cinco días hábiles a la Unidad de Mejora Regulatoria. Dentro de los quince días hábiles siguientes la autoridad facultada para mitigar controversias intra-gubernamentales en el Municipio de Lázaro Cárdenas deberá emitir un dictamen final conforme a la procedencia de las ampliaciones o correcciones del trámite o servicio correspondiente.

**ARTÍCULO 6.-** Dentro de los cinco días hábiles siguientes que reciba la totalidad de las validaciones por parte de las dependencias, la Unidad de Mejora Regulatoria, difundirá para su consulta pública las fichas de información validadas de los trámites prioritarios, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, durante treinta días hábiles en el portal web del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas en el apartado de Catálogo de Trámites y Servicios., a fin de recabar los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del periodo de consulta pública, La Unidad de Mejora Regulatoria remitirá a las dependencias los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados. Las dependencias analizarán y, en su caso, tomarán en consideración la opinión de los ciudadanos y la de los sectores interesados, en los términos del artículo cuarto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 7.-** Los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria manifestarán su conformidad, de ser el caso, mediante oficio, en los cinco días hábiles siguientes, a la Unidad de Mejora Regulatoria y, esta integrará la versión definitiva de las fichas de información, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, que formarán parte integral del Programa.

**ARTÍCULO 8.-** El Programa consistirá en las acciones de simplificación definidas en el artículo 7 del presente Acuerdo, las cuales contendrán de manera puntual los responsables, mecanismos y fechas de implementación de cada una de las dependencias. La fecha de vencimiento del Programa será definida conforme a las fechas de implementación propuestas por las dependencias.

**ARTÍCULO 9.-** La Coordinación de Fomento Económico Municipal someterá a la consideración del Titular del Ejecutivo Municipal, el Programa para su publicación en el Periódico o Gaceta Oficial del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, dentro de los quince días hábiles siguientes en que los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria manifestarán su conformidad.

**ARTÍCULO 10.-** El mecanismo de monitoreo se llevará a cabo mediante reportes trimestrales de avances de las acciones de simplificación de las dependencias, conforme a lo señalado en el Programa, y se enviarán a la Unidad de Mejora Regulatoria, misma que en su caso, podrá solicitar a las dependencias un reporte extemporáneo de avances.

**ARTÍCULO 11.-** El envío a la Unidad de Mejora Regulatoria de la información a que se refieren los artículos 4, 5, 6, y 10 del presente Acuerdo, se realizará a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias atendiendo al calendario de actividades del Anexo 3 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 12.-** Para evaluar el impacto de las acciones de simplificación una vez que finalice el Programa, en el período establecido, la Unidad de Mejora Regulatoria enviará la información de los trámites prioritarios a la CONAMER, para que se realice nuevamente el cálculo del costo económico social mediante el programa SIMPLIFICA.

Se considerará un impacto positivo de las acciones de mejora regulatoria si el costo social de los trámites prioritarios antes de iniciar el Programa es mayor al costo social de los trámites prioritarios una vez finalizado el Programa.

**ARTÍCULO 13.-** En caso de no recibir respuesta por parte del Responsable de Mejora Regulatoria en lo tocante a los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Acuerdo, la Unidad de Mejora Regulatoria, someterá a la Contraloría Municipal los trámites prioritarios de la dependencia para la resolución sobre la procedencia de las acciones de simplificación correspondientes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.-** Las dependencias contarán con 20 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para designar a su respectivo Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.

**TERCERO.-** La Unidad de Mejora Regulatoria Municipal tendrá un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación de

este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para enviar las fichas de información a los Responsables de Mejora Regulatoria para dar inicio a la elaboración del Programa.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en

ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

El Presidente Municipal, C. Armando Carrillo Barragán.- El Síndico Municipal Suplente en Funciones, C. Omar Salas Nicaso.- Regidores: C. Martín Garibay González.- C. María Ventura García Aguilera.- C. Basilio Gerardo Córdoba Moreno.- C. Rosalía Magaña León.- C. María Judith Carrillo Chacón.- C. Marco Antonio Rodríguez Santillán.- C. Raúl Jacobo Pedraza.- C. Ana Elsa Ramos Lamas.- C. Artemio Yáñez Núñez.- C. María Guadalupe Díaz Hernández.- El Secretario del Ayuntamiento, C. Silvestre Sandoval Nogueta. (Firmados).

**ANEXO 1: TRÁMITES Y SERVICIOS PRIORITARIOS**

Consecutivo	Nombre del trámite	Recomendación
1	Gestión para el trámite de servicio eléctrico y alumbrado público ante C.F.E.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
2	Mantenimiento al servicio de alumbrado publico	Reducción de servicios externos; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
3	Permiso para utilizar el relleno sanitario	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;
4	Permiso para utilizar la rampa de transferencia de basura	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;
5	Pasaporte estadounidense	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
6	Pensión estadounidense	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;
7	Liberación servicio social y prácticas profesionales	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
8	Reconexión de servicio	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
9	Reparación de fugas	Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
10	Participaciones de grupos artístico-culturales - presencial	Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
11	Facturación electrónica - facturación electrónica (persona física)	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas;
12	Facturación electrónica - facturación electrónica (persona moral)	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

13	Quejas, denuncias y sugerencias	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
14	Programa infraestructura - mejoramiento al entorno	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
15	Beca ingles para todos	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
16	Adquisición de paquetes de pollas ponedoras	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega;
17	Apoyos directos asistenciales a personas en vulnerabilidad	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
18	Apoyo subsidio gasolina	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
19	Capacitaciones	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;
20	Programa Sistema Integral para la Alimentación de los Adultos Mayores (SIALIMENTA)	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
21	Dictamen de arboles - tala de árbol	Lenguaje Ciudadano; Llenado de formato en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia;
22	Dictamen de arboles - poda de árbol	Lenguaje Ciudadano; Llenado de formato en línea; Ampliación de la vigencia;
23	Mediación profeco - ciudadano	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;
24	Préstamo de instalaciones - alberca de natación	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas;
25	Programa de convivencia para adulto mayor	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas;
26	Licencia de funcionamiento giro blanco mediano y alto riesgo - licencia de funcionamiento giro blanco mediano y alto riesgo (persona física)	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;

27	Licencia de funcionamiento giro blanco mediano y alto riesgo - licencia de funcionamiento giro blanco mediano y alto riesgo (persona moral)	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
28	Créditos	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite;
29	Servicios Jurídicos	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas;
30	Refrendum	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
31	Expedición de cartilla del servicio militar nacional	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
32	Poda, tala y desrame de árboles. desbrozado de áreas verdes	La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente;
33	Licencia De Construcción	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
34	Asesorías psicológicas y temas de prevención del delito	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas;
35	Dictamen de cumplimiento de normas	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
36	Dictamen de factibilidad de riesgo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
37	Coordinación de la imagen, protocolo y logística de eventos sociales - culturales	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Reducir el número de copias solicitadas;
38	Coordinación de la imagen, protocolo y logística de eventos protocolarios - ceremoniales	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Reducir el número de copias solicitadas;
39	Sacrificio de animales vacuno, porcino y caprino	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
40	Revisión de documentación de giro blanco	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;

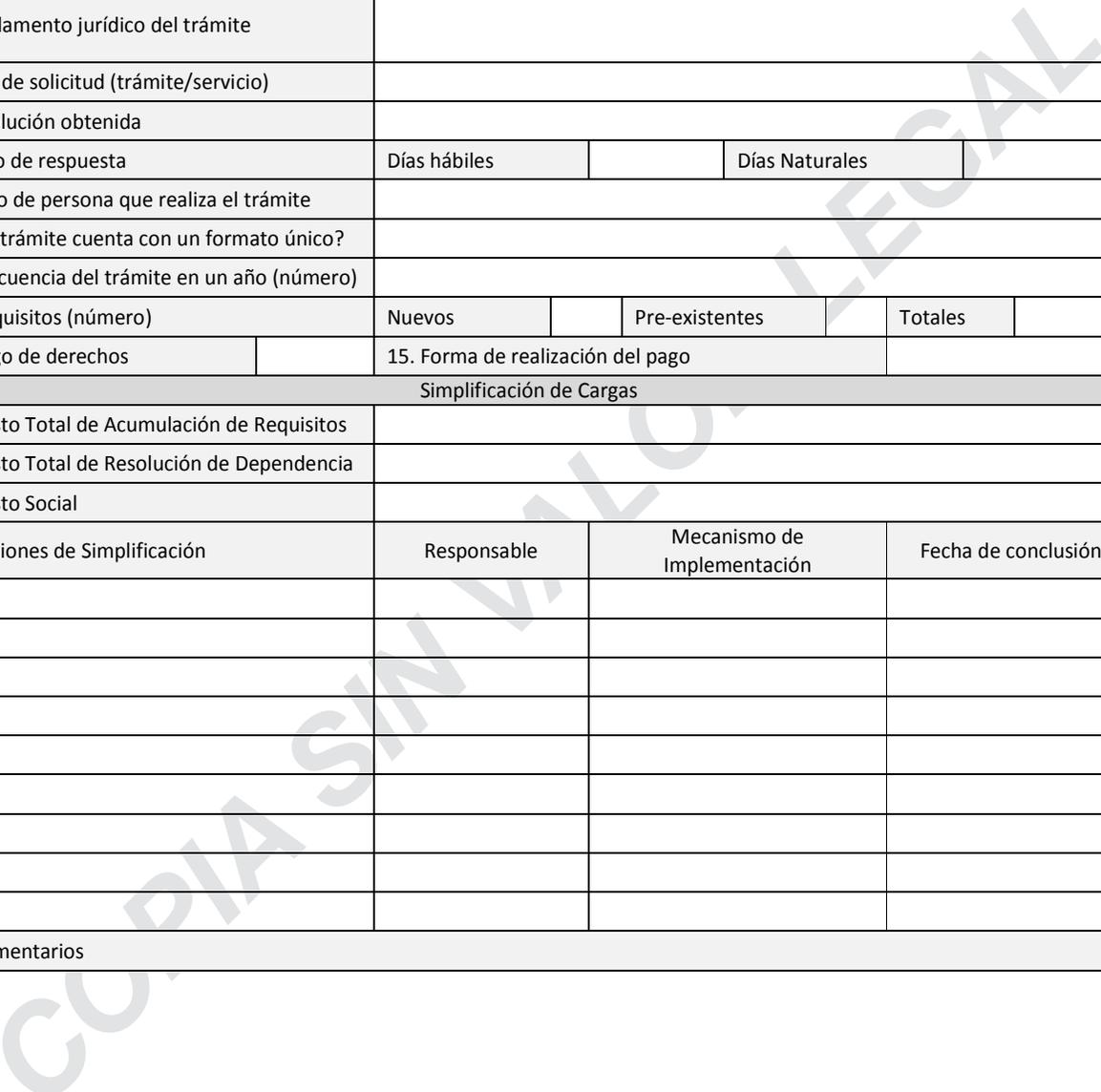
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

41	Revisión de documentación para giro rojo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
42	Tramite de pasaporte	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
43	Rastreo de vías de comunicación	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas;
44	Expedición de certificación de actas de cabildo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;
45	Gestión de apoyo para la salud	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite;
46	Atención a actos cívicos internos y externos	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
47	Atención ciudadana en relación a servicios públicos	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;
48	Comparecencia por extravío de documentos	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas;
49	Promover asentamientos humanos regulares	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
50	Resello de licencia de funcionamiento de giro rojo (persona física).	Lenguaje Ciudadano; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite;
51	Promoción de eventos o destinos turísticos	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Reducir el número de copias solicitadas;
52	Registro Nacional de Turismo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de validación del trámite;
53	Recurso de revisión	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;

**ANEXO 2. FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA**

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la dependencia				
2. Nombre y cargo de Responsable de Mejora Regulatoria				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio				
5. Unidad Administrativa responsable				
6. Fundamento jurídico del trámite				
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)				
8. Resolución obtenida				
9. Plazo de respuesta		Días hábiles		Días Naturales
10. Tipo de persona que realiza el trámite				
11. ¿El trámite cuenta con un formato único?				
12. Frecuencia del trámite en un año (número)				
13. Requisitos (número)		Nuevos		Pre-existentes
14. Pago de derechos		15. Forma de realización del pago		
Simplificación de Cargas				
16. Costo Total de Acumulación de Requisitos				
17. Costo Total de Resolución de Dependencia				
18. Costo Social				
19. Acciones de Simplificación		Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
20. Comentarios				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



## ANEXO 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Entidad	Acciones	Fecha límite
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Envío mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia la validación de las fichas de información de los trámites prioritarios.	A partir de la fecha establecida en el tercer transitorio del presente Acuerdo
Dependencias	Envío de oficio de conformidad o comentarios de la ficha de información a la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	15 días hábiles posteriores
En caso que a juicio de la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria] los comentarios de la dependencia no sean satisfactorios:		
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Envío de oficio solicitando ampliaciones o correcciones a las dependencias a que haya lugar.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio respuesta de las ampliaciones o correcciones a la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	5 días hábiles posteriores
En caso que a criterio de [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria] no se ajuste a las ampliaciones o correcciones:		
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Envío de oficio a la dependencia solicitando las razones respectivas por las que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio con argumentos y razones por los que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones a la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	5 días hábiles posteriores
[Nombre de la autoridad facultada para mitigar controversias intra-gubernamentales]	Emisión de dictamen final conforme a la procedencia de las ampliaciones o correcciones del trámite o servicio correspondiente.	15 días hábiles posteriores
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Difusión para consulta pública de las fichas de información validadas de los trámites prioritarios en el portal web definido por la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	20 días hábiles posteriores
Consulta Pública	Periodo de consulta pública en que la [Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria] recibe los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.	30 días hábiles posteriores
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Envío de oficio a las dependencias con los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio de conformidad del Responsable de Mejora Regulatoria o comentarios (en caso de comentarios proceso conforme al artículo quinto) respecto a las opiniones de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
[Nombre de la Secretaría o Autoridad Responsable de Mejora Regulatoria]	Envío del Programa para consideración del Titular de Ejecutivo Municipal para su publicación en el Periódico o Gaceta Oficial del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	15 días hábiles posteriores
Titular de Ejecutivo Municipal	Publicación en el Periódico o Gaceta Oficial del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán	